

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

"CUIDAR EL ARBOL ES CUIDAR LA PROPIA VIDA"

Año LXXVIII	Salta, 30 de Enero de 1987	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 15 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 340335

Nº. 12.639

Tirada de 550 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 12 horas

Sr. ROBERTO ROMERO
Gobernador

**Dr. ALBERTO JAVIER
ALDERETE**
Ministro de Gobierno, Justicia y
Educación

**C.P.N. EMILIO MARCELO
CANTARERO**
Ministro de Economía

Dr. RENE ALBERTO GOMEZ
Ministro de Bienestar Social

**Dr. JOSE ANTONIO
SOLA TORINO**
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

TELEFONO Nº 214780

ARMANDO TROYANO
Director

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO Nº 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7º — PUBLICACIONES: A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aferrarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto Nº 1682/81.

Art. 12. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se distribuye por estafeta y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. — Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. — Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. — VENTA DE EJEMPLARES: El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado - Boletín Oficial".

Art. 22. — Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada Publicación	Excedente (por c/palabra)
—Convocatorias asambleas entidades civiles (culturales, deportivas, profesionales, de socorros mutuos, etc.)	-A- 5.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas profesionales	-A- 8.—	-A- 0,10
—Convocatorias asambleas comerciales	-A- 12.—	-A- 0,10
—Avisos comerciales	-A- 16.—	-A- 0,10
—Avisos administrativos	-A- 9.—	-A- 0,10
—Edictos de mina	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos concesión de agua pública	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos judiciales	-A- 5.—	-A- 0,10
—Remates inmuebles y automotores	-A- 10.—	-A- 0,10
—Remates varios	-A- 8.—	-A- 0,10
—Posesión veintefial	-A- 10.—	-A- 0,10
—Edictos sucesorios	-A- 5.—	-A- 0,10
Balances:		
—Ocupando más de ¼ pág. y hasta ½ página	-A- 50.—	
—Ocupando más de ½ pág. y hasta 1 página	-A- 80.—	
—Más un adicional en concepto de prueba	-A- 20.—	

II - SUSCRIPCIONES

—Anual	-A- 48.—
—Semestral	-A- 28.—
—Trimestral	-A- 18.—
—Mensual	-A- 12.—

III - EJEMPLARES

—Por ejemplar, dentro del mes	-A- 0,50
—Atras. más de 1 mes y hasta 1 año	-A- 1,50
—Atrasado más de un año	-A- 2,50
—Separata	-A- 3,50

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo %, &, A, ½, £, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo adjuntar al texto a publicar la correspondiente orden de compra o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

Sumario

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

S.G.G. Nº 104 del 14-1-87 — Interinato de funcionario a cargo del Ministerio de Bienestar Social y de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social	254
M.G. Nº 106 del 16-1-87 — Anticipo de coparticipación a favor de la Municipalidad de Campo Quijano	254
M.E. Nº 108 del 16-1-87 — "Aporte Extra Estímulo" a favor del personal de la Dirección General de Rentas	255
M.E. Nº 109 del 16-1-87 — Ejercicio presupuestario y financiero 1986. Facúltase a Contaduría General de la Provincia para que efectúe los movimientos y registros contables y presupuestarios	255
S.G.G. Nº 111 del 16-1-87 — Cuadro de cargos de la Dirección General de Programación y Control de Gestión. Aprobación.	255

	Pág.
S.G.G. Nº 113 del 16-1-87 — Contrato de comodato suscripto con la U.P.P.A.S. (Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de Sal'ta). Aprobación	256
S.G.G. Nº 115 del 20-1-87 — Plan Alimentario Nacional. Modificación Dcto. Nº 3472/86	256
M.E. Nº 125 del 20-1-87 — Reglamento del Crédito de Combustibles y Lubricantes destinado a productores agrícolas. Autorización al señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios a suscribir los instrumentos	256

DECRETOS SINTETIZADOS

S.G.G. Nº 101 del 13-1-87 — Promoción Institucional. Contratación directa con la firma Ruralco S.R.L.	257
M.B.S. Nº 105 del 16-1-87 — Cesantía de personal del Hospital "Dr. Christofredo Jakob"	257
S.G.G. Nº 107 del 16-1-87 — Asignación de funciones jerárquicas a profesionales de la Dirección General de Administración de Personal	257
M.B.S. Nº 110 del 16-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a personal de la Dirección General de Programación y Control de Gestión del M. B. S. Prórroga	258
S.G.G. Nº 112 del 16-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva al señor Secretario Privado del señor Gobernador	258
S.G.G. Nº 116 del 20-1-87 — Designación de personal en la Dirección General de Rentas. Rectificación Decreto 24/86	258
S.G.G. Nº 117 del 20-1-87 — Contratación directa con la firma A. C. International Trading Inc. Ampliación Decreto 3661/86	258
S.G.G. Nº 118 del 20-1-87 — Asignación de funciones de personal de A.G.A.S. Modificación Decreto 2956/86	258
S.G.G. Nº 119 del 20-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a personal de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica de Gobernación	259
S.G.G. Nº 120 del 20-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva de personal de la Secretaría Privada del señor Gobernador ..	259
S.G.G. Nº 121 del 20-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva a Secretaria Privada del señor Gobernador	259
S.G.G. Nº 122 del 20-1-87 — Dedicación adicional de funcionarios del área de Gobernación. Reconocimiento de servicios	259
S.G.G. Nº 123 del 20-1-87 — Régimen de trabajo con dedicación adicional de personal de la Dirección General de Administración de Personal Prórroga	260
M.G. Nº 124 del 20-1-87 — Anticipo de coparticipación a favor de los Municipios de Santa Victoria Este y Tartagal	260
S.G.G. Nº 126 del 20-1-87 — Licencia especial por cargo de mayor jerarquía a favor de personal de la Dirección de Ceremonial y Audiencias	260

LICITACIONES PUBLICAS

Nº 62738 — Municipalidad de la Ciudad de Salta, Nº 3/87	261
Nº 62737 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 9/87	261
Nº 62736 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 8/87	261
Nº 62735 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 7/87	261
Nº 62734 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 6/87	261
Nº 62733 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 5/87	261
Nº 62732 — Dirección de Vialidad de Salta, Nº 4/87	262
Nº 62731 — Consejo General de Educación, Nº 2/87	262
Nº 62723 — Dirección Nacional de Vialidad, Nº 1820/87	262
Nº 62711 — U.N.Sa., Nº 019/86 2do. Llamado	262
Nº 62701 — U.N.Sa., Nº 025/86 2do. Llamado	262
Nº 62695 — U.N.Sa., Nº 01/87	262

CONCESION DE AGUA PUBLICA

Nº 62743 — José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández.	263
Nº 62700 — Silvia Ester Tolaba de Alvarez	263

CITACION ADMINISTRATIVA

Nº 62727 — Municipalidad de Pichanal	263
--	-----

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

Nº 62744 — Camacho Ramos, Francisco, Expte. Nº A-77.176/86 264

EDICTO JUDICIAL

Nº 62606 — Colqui, Alfredo Isidro - Gómez de Colqui, Teléfora Lidia 264

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

Nº 62742 — Club Deportivo Transporte, General Enrique Mosconi, para el día 1/2/87 ... 264
 Nº 62740 — Salta Club, para el día 31/1/87 264

RECAUDACION

Nº 62745 — Del día 29/1/87 265

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 14 de enero de 1987

DECRETO Nº 104

Secretaría General de la Gobernación

VISTO que el doctor José Ramón Giménez, Secretario de Estado de Seguridad Social, interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Bienestar Social y Secretaría de Estado de Salud Pública, hará uso de su licencia anual reglamentaria a partir del día 14 de enero de 1987;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Pónese interinamente a cargo de la cartera del Ministerio de Bienestar Social y de las Secretarías de Estado de Salud Pública y de Seguridad Social al doctor José Antonio Solá Torino, Secretario de Estado de Gobierno, a cargo del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, a partir del día 14 de enero de 1987, y mientras dure la ausencia de sus titulares.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) -
 Dávalos

Salta, 16 de enero de 1987

DECRETO Nº 106

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Municipalidades

Expediente Nº 41 - 27206/86.

VISTO el pedido formulado por el Ministerio

de Gobierno, Justicia y Educación, mediante el cual solicita un Anticipo de Coparticipación a favor de la Municipalidad de Campo Quijano; y

CONSIDERANDO:

Que dada la situación económico-financiera que atraviesa el referido Municipio, puede ser factible acceder al requerimiento formulado por el Organismo peticionante;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase a favor de la Municipalidad de Campo Quijano, una partida de A 3.200,- (Australes tres mil doscientos), en concepto de anticipo de coparticipación, dicho importe será descontado en 1 (una) cuota mensual, a partir del mes de enero del año 1987, con destino al zanjeo para la instalación de la red de agua corriente de la localidad de La Silleta y de conformidad a los antecedentes obrantes.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, líquidese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a la Municipalidad de Campo Quijano, la suma de A 3.200,- (Australes tres mil doscientos), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1987.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por los señores Ministros de Gobierno, Justicia y Educación y de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretarios de Estado de Hacienda y Economía y de Municipalidades.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino (Int.) -
Rodríguez (Int.) - Dávalos - Kohler (Int.)
Lovaglio**

Salta, 16 de enero de 1987

DECRETO Nº 108

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía
Expediente Nº 22 - 148152/86 - Cde.

VISTO el petitorio formulado por el personal de la Dirección General de Rentas; y

CONSIDERANDO:

Que la recaudación lograda en el presente ejercicio fiscal ha satisfecho las pautas preestablecidas como consecuencia, entre otros factores, de la plena dedicación del personal en su trabajo;

Que en otros ejercicios, no se pudo abonar el máximo permitido del premio del Fondo Estímulo establecido por el Artículo 380 del Código Fiscal, dado los montos de recaudación;

Que por ello resulta atendible la petición y es equitativo compensar de algún modo ese mayor esfuerzo, paliando el desmedro de ejercicios anteriores;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Otórgase al personal de la Dirección General de Rentas afectado a tareas propias del Organismo, una retribución de excepción que se denominará "Aporte Extra Estímulo".

Art. 2º — Esta asignación, y por única vez, será de A 60,-. (Austerales sesenta), para cada agente sin distinción de categoría y que será extraído de excedentes de Fondos Estímulos que correspondan a Rentas Generales.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez (Int.) -
Dávalos - Kohler (Int.)**

Salta, 16 de enero de 1987

DECRETO Nº 109

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Hacienda y Economía

VISTO el Artículo 4º de la Ley de Contabilidad vigente y el Artículo 19 de la Ley número 6.416/86; y,

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario ordenar las tareas de cierre del ejercicio presupuestario y financiero

que operará el 31/12/86, asegurando el cumplimiento de lo establecido en el Capítulo II, Título I, de la Ley de Contabilidad vigente;

Que con tal motivo, resulta oportuno dictar una norma administrativa que posibilite a Contaduría General de la Provincia a perfeccionar el cierre contable del ejercicio, adecuando partida presupuestarias de las distintas unidades de organización, evitando que se generen múltiples actuaciones administrativas referidas a ajustes presupuestarios;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Facúltase a Contaduría General de la Provincia para que efectúe los movimientos y registros contables y presupuestarios necesarios para proceder al cierre del ejercicio presupuestario y financiero 1986, ajustando, en su caso, las partidas asignadas a las diferentes unidades de organización de Administración Central, en función de los créditos autorizados por Ley Nº 6.416/86 y sus modificaciones.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

**DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez
(Int.) - Kohler (Int.) - Dávalos.**

Salta, 16 de enero de 1987

DECRETO Nº 111

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Decreto Nº 537/84 que aprueba la estructura de la Dirección General de Programación y Control de Gestión; y,

CONSIDERANDO:

Que del análisis de necesidades para el normal funcionamiento de la Dirección General de Programación y Control de Gestión, en cumplimiento de las misiones y funciones asignadas por Decreto Nº 537/84, surge el Cuadro de Cargos con que contará el Organismo, su distribución por unidades de trabajo, ubicación escalafonaria, descripción de tareas y requisitos para la cobertura.

Que el Cuadro de Cargos fue elaborado con la intervención de la Comisión creada por Decreto Nº 1.071/82 y con la participación del titular del Organismo.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Cuadro de Cargos de la Dirección General de Programación y Control de Gestión que como Anexo I, forma parte del presente y Nomencladores de Cargos agregados a los Anexos II, III, IV y V.

Art. 2º — La modificación del presente quedará sujeta a las disposiciones de la Ley número 5.460.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el Sr. Ministro de Bienestar Social, y firmado por los señores Secretario General de la Gobernación y Secretario de Estado de Hacienda y Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino
(Int.) - Kohler (Int.) - Dávalos.

Salta, 16 de enero de 1987

DECRETO Nº 113

Secretaría de Estado de Coordinación

Administrativa y Técnica

Secretaría General de la Gobernación

VISTO la facultad prevista en el artículo 22 del Decreto Nº 7.655/72, modificado por Decreto 2.353/86, por el cual el Poder Ejecutivo puede ceder en comodato tierras de su dominio; y,

CONSIDERANDO:

Que el contrato de comodato firmado por el señor Ministro de Economía de la Provincia de Salta, C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero y la U.P.P.A.S., entrega en carácter de préstamo de uso, tierras a quien no las tiene, para que las explote racionalmente;

Que ha tomado intervención Fiscalía de Estado;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el contrato de comodato suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta, representado por el señor Ministro de Economía C.P.N. Emilio Marcelo Cantarero, y la U.P.P.A.S. (Unión de Pequeños Productores Agropecuarios de Salta) representados por su presidente, señor Custodio Aramayo, cuya copia rubricada anexa se adjunta.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez
(Int.) - Kohler (Int.) - Dávalos.

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 115

Secretaría General de la Gobernación

Expediente Nº 28-49.854/86.-

VISTO el Decreto Nº 3.472/86, mediante el cual se modifica las categorías de revista de personal afectado al Plan Alimentario Nacional; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 1 del expediente de referencia Dirección General de Arquitectura informa que el Sr. Bruno Olegario Santiago Correa pertenece

ce a esa Dirección General y no a PRO.VI.PO., como se consignó en el mencionado decreto;

Que corresponde dictar el instrumento legal modificatorio del Decreto Nº 3.472/86;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícanse los artículos 1º y 2º del Decreto Nº 3.472/86, en lo que hace a "Organismos al que Pertenecen" y "El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de:", donde dice PRO.VI.PO. debe decir Dirección General de Arquitectura.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Solá Torino
- Dávalos.

Salta, 20 de enero de 1987

DECRETO Nº 125

Ministerio de Economía

VISTO el Decreto Nº 3.264/86 que aprueba el "Reglamento del Crédito de Combustibles y Lubricantes destinado a Productores Agrícolas"; y,

CONSIDERANDO:

Que el referido Reglamento establece que los respectivos créditos se otorgarán con las garantías que el Señor Secretario de Estado de Asuntos Agrarios estime a su satisfacción, las que serán instrumentadas por el Banco Provincial de Salta;

Que es potestad natural del Poder Ejecutivo la imputación de funciones a órganos administrativos, para lo cual no necesita ley formal que lo habilite a ello;

Que el Poder Ejecutivo puede distribuir su competencia entre órganos que continúan como dependientes suyos a través del control administrativo;

Que las normas referidas a la atribución de funciones entre los órganos de la Administración integran la llamada "Zona de reserva de la Administración";

Que el Poder Ejecutivo es juez exclusivo del medio elegido para el ejercicio de sus potestades, pudiendo valerse para esto del "Decreto" que es el instrumento jurídico a través del cual expresa su voluntad;

Que por lo expuesto es necesario autorizar al funcionario que suscribirá las garantías prendarias e hipotecarias en representación de la Provincia de Salta;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Con vigencia al 1º de diciembre de 1986 autorizase al Secretario de Estado de Asuntos Agrarios a suscribir, en representación de la Provincia de Salta, los instrumentos por los que los beneficiarios del Crédito de Com-

bustibles y Lubricantes destinado a Productores Agrícolas, constituyan a favor de la Provincia.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

DE LOS RIOS (Int.) - Rodríguez
(Int.) - Dávalos.

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadrará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 101 - 13-1-87 - Expediente Nº 05-18.432/86.-

Artículo 1º — Con encuadre en los Artículos 27 - inciso Q) y 29 inciso A) de la Ley de Contabilidad en vigencia, y por los motivos expuestos en los considerandos del presente, autorízase a la Secretaría de Estado de Prensa y Difusión a contratar en forma directa lo siguiente:

Ruralco S.R.L. - Promoción Institucional - Difusión: 25/10/86 y 1º/11/86 por Canal 11 Salta - 1º y 8/11/86 por Canales de Tucumán y 8 y 15/11/86 en Canales de La Rioja y Catamarca -A- 1.500,-

Son: Australes un mil quinientos.-

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia liquidese y por Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de -A- 1.500,- (Un mil quinientos australes), para que con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la firma Ruralco S.R.L., en concepto de la contratación directa dispuesta por el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas de: Jurisdicción 1, Unidad de Organización 07, Finalidad 1, Función 01, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 3, Parcial 06 del Ejercicio 1986.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 105 - 16-1-87 - Expediente Nº 1.590/86 - Código 75 (original y corresponde 1).-

Artículo 1º — Con vigencia al 18 de julio del año en curso, y de conformidad con lo establecido en el artículo 36, inciso d) del Estatuto del Empleado Público Provincial, aprobado por Ley Nº 5.546, en concordancia con el artículo 39 del referido estatuto, déjase cesante a la señora Luisa Margarita Romano de Villalobo, legajo nº 81.662, agrupamiento servicios generales, tramo 1, personal de servicio, categoría 01, dependiente del hospital "Dr. Christofredo Jakob".

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 107 - 16-1-87 - Expediente Nº 04-9.913/86.-

Artículo 1º — Apruébase la Disposición Nº 3.224/85 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual se le asignan las funciones de Profesional a cargo del área Convenio, a partir del día 1º de julio de 1985, a la Dra. Ana María Pinto de Sánchez, categoría 21, Personal Temporario de la citada dirección.

Art. 2º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a Disposición Nº 3.224/85, de categoría 21 a 22, por la Dra. Ana María Pinto de Sánchez, desde el 1º de julio de 1985 al 11 de junio de 1986.

Art. 3º — Apruébase la Disposición Nº 4.293/86 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual se le asignan las funciones de Jefe de Departamento Jurídico, a partir del día 12 de junio de 1986, a la Dra. Ana María Pinto de Sánchez, Personal Superior, categoría 21 de dicha dirección.

Art. 4º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a Disposición Nº 4.393/86, de categoría 22 a 23, por la Dra. Ana María Pinto de Sánchez, desde el 12 al 30 de junio de 1986.

Art. 5º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1.886/86, que incorpora personal temporario a Planta Permanente y con encuadre legal en el Capítulo II de la Ley 6.127, designase interinamente a la Dra. Ana María Pinto de Sánchez, D.N.I. Nº 10.166.777, en el cargo de Jefe de Departamento Jurídico, categoría 23, Personal Superior, a partir del día 1º de julio de 1986, mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del cargo de que es titular.

Art. 6º — Apruébase la Disposición Nº 3.225/85 de la Dirección General de Administración de Personal, mediante la cual se le asignan las funciones de Profesional a cargo del área Revisión Permanente de Legislación de Personal, a partir del día 1º de julio de 1985, a la Dra. Mirta Cristina Moisés, categoría 21, Personal Temporario de la citada dirección.

Art. 7º — Reconócese los servicios prestados por ocupar cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a Disposición Nº 3.225/85, de categoría 21 a 22, por la Dra. Mirta Cristina Moisés, desde el 1º de julio de 1985 y hasta el 30 de junio de 1986.

Art. 8º — En virtud de lo dispuesto por Decreto Nº 1.886/86 que incorpora Personal Temporario a Planta Permanente y con encuadre legal en el Capítulo II de la Ley 6.127, designase interinamente a la Dra. Mirta Cristina Moisés, D.N.I. Nº 6.047.217, en el cargo de Profesional a cargo del área Revisión Permanente de Legislación de Personal, categoría 22, Personal Superior, a partir del día 1º de julio de 1986, mientras dure su desempeño efectivo en el cargo, con retención del que es titular.

Art. 9º — A efectos de posibilitar lo dispuesto precedentemente, y de acuerdo a las disposiciones del Decreto Nº 920/85, descongélense dos (2) cargos vacantes de Jefe de Departamento Jurídico, categoría 23 y Profesional a car-

go del área Revisión Permanente de Legislación de Personal, categoría 22 de la Dirección General de Administración de Personal.

Art. 10. — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 09, Ejercicio vigente.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 110 - 16-1-87 - Expediente Nº 96.963/86 - Código 66.-

Artículo 1º — A partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase el régimen de trabajo con dedicación adicional exclusiva, con un porcentaje del sesenta por ciento (60%) sobre la categoría que en cada caso se indica, del personal que seguidamente se consigna, dependiente de la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios:

- Ricardo Báez Nunes categoría 24
- Eduardo Alfonso Giraldez categoría 23
- Julio César Abaroa categoría 23
- Oscar Córdoba categoría 21

Art. 2º — A partir del 1º de enero de 1987 y por el término de cuatro (4) meses, prorrogase la retribución adicional compensatoria consistente en el cuarenta y cinco por ciento (45%) sobre la asignación de la categoría de revista, excluido todo adicional y asignaciones familiares, a favor del señor Rodolfo Germán Lerario, categoría 20, dependiente de la Dirección General de Programación y Control de Gestión del Ministerio de Bienestar Social, de conformidad con las disposiciones establecidas en el Decreto Nº 659/79 y sus modificatorios, con un régimen de trabajo de dedicación semi-exclusiva.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 01, Ministerio de Bienestar Social, dentro del rubro "Personal", Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 112 - 16-1-87 - Expediente Nº 01-47.065/86.-

Artículo 1º — Prorrogase, a partir del día 1º de setiembre hasta el 1º de noviembre de 1986, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, del Dr. Carlos Lorenzo Alvarez, categoría 22, Secretario Privado del señor Gobernador, por los motivos expresados en el considerando del presente, con un porcentaje del 80% sobre su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 116 - 20-1-87 - Expediente Nº 11-22.268/87.-

Artículo 1º — Rectifícase el artículo 1º del Decreto Nº 24/86, de designación de personal,

en lo que hace a la de la agente "Esther Patricia Jara, D.N.I. Nº 20.101.925, Categoría equivalente 14, Administrativa, Dirección General de Rentas".

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 117 - 20-1-87 - Expedientes Nros. 31-11.812/86 y 31-11.815/86.-

Artículo 1º — Ampliase el Decreto Nº 3.661/81, dictado en fecha 31 de diciembre de 1986, en lo que se refiere al monto de la contratación directa autorizada por el mismo, en la suma de U\$\$. 15.916 (Quince mil novecientos dieciséis dólares estadounidenses), con encuadre en el artículo 27, incisos A) y C) de la Ley de Contabilidad en vigencia, por los motivos expresados en los considerandos del presente, y de acuerdo al siguiente detalle:

— Diferencia en más de 4 bombas de combustible	U\$\$. 14.400
1- ITT BALL VALVE LCAR JET 25 D	U\$\$. 1.975
2- Sensing element P/N 244 - 05882 U\$\$. 188	U\$\$. 376
Gastos telegráficos	U\$\$. 15
Subtotal	U\$\$. 16.766
Diferencia en menos en el Vertical GYRO UG - 206 A	U\$\$. 850

Total diferencia U\$\$. 15.916

Son: Quince mil novecientos dieciséis dólares estadounidenses.-

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia, liquídese y por la Tesorería General páguese al Departamento Contable de la Dirección General de Administración de la Gobernación la suma de -A- 28.171 (Veintiocho mil ciento setenta y un australes) equivalente a la suma de U\$\$. 15.916 (Quince mil novecientos dieciséis dólares estadounidenses), para que este departamento la haga efectiva al señor Jorge Raúl Scassa Suter, quien a su vez la hará efectiva a la firma A.C. International Trading Inc. en concepto de la diferencia de precios autorizada por el artículo anterior, con cargo de oportuna rendición de cuentas.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 8, Finalidad 1, Función 90, Sección 4, Sector 1, Partida Principal 2, Bienes de Consumo, Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 118 - 20-1-87 - Expediente Nº 34-14.531/87.-

Artículo 1º — Modifícase el artículo 1º del Decreto Nº 2.956 dictado en fecha 23 de octubre de 1986 en lo que hace a las funciones asignadas a diverso personal designado en la Administración General de Aguas de Salta, las que quedarán consignadas en la nómina que a continuación se detalla:

- Dirección de Hidráulica**
 Apellido y Nombre - Nº Doc. - Cat. - Func. - Dest.
 Dousdedes, Ernesto L. - 12.851.712 - 06 - Medio Of. conduc. camiones - camionetas - Dpto. Obras.

Cabrera, Mario E. - 11.616.170 - 05 - Aux. Adm. - Dpto. Riego.

Flores, Julio Aníbal - 17.135.065 - 03 - Aprendiz. Of. Elec. - Dpto. Riego.

Gasiuk, Ricardo Isaac - 08.175.169 - 08 - Of. Cond. eq. espec. - Dpto. T. Generales.

Castillo, Luis D. - 08.164.411 - 05 - Ayud. Ord. - Intend. Riego.

Vargas, Ciro Jesús - 16.993.884 - 03 - Aprendiz. Of. Mecan. - Dpto. T. Generales.

Picardi, Fernando A. - 13.323.865 - 08 - Aux. Téc. Ad. - Dpto. Es. y Proyectos.

Dirección de Obras Sanitarias

Apellido y Nombre - Función - Cat. - Destino

Argañaraz, Luis I. - Administ. - Ag. A-1 Clase VI - Cerrillos.

Cuaype, Juan Neri - Obrero Of. - Ag. D-1 Clase VI - Orán.

Nievas, Rodolfo R. - Construc. - Ag. A-14 Clase XI - Güemes.

Avila, Celso Angel - Obrero Of. - Ag. D-1 Clase VI - R. Frontera.

Robles, Claudio S. - Ordenanza - Ag. O-10 Clase V - Capital.

Jaimez, Jorge A. - Obrero Of. - Ag. D-1 Clase VI - Güemes.

Amun, Héctor G. - Electrom. - Ag. E-1 Clase VI - Capital.

Oliva, César René - Obrero Of. - Ag. O-2 Clase V - Orán (A. Blancas).

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 02, Ministerio de Economía, Dirección de Hidráulica, Dirección de Obras Sanitarias - A.G.A.S., Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 119 - 20-1-87 - Expediente Nº 01-46.950/86.-

Artículo 1º — Inclúyese en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, con un porcentaje del 60% sobre su categoría de revista, por el mes de diciembre/86, a la señora Norma Viveros de Forniels, D.N.I. Nro. 5.653.158, categoría 18, empleada dependiente de la Secretaría de Estado de Coordinación Administrativa y Técnica de Gobernación, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.

Art. 2º — El gasto que origine lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 11, Gobernación, Ejercicio 1986.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 120 - 20-1-87 - Expedientes Nros. 01-47.128/86 - 01-47.162/87.-

Artículo 1º — Prorrógase, a partir del día 1º de enero del año en curso y por el término de 4 (cuatro) meses, la afectación al Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva, del personal dependiente de la Secretaría Privada del señor Gobernador que a continuación se detalla, de acuerdo a categoría y porcentaje que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre Categoría Porcentaje

Dra Kayssner Mimessi,		
Claudia E.	22	80%
Serra, Stella Maris Eva ...	22	80%
Arce, Roberto	22	80%
Gaspar, Jorge	22	80%
Zapia, José Amaro	22	80%
Vides, Hugo Reynaldo	22	80%
Rodríguez, Tomás	22	60%
Alvarez de Ayala, Jacinta ..	20	60%
Esc. González de Morales		
My, Elida	22	60%
Molinatti, Néstor Humberto .	21	60%
Baruttis, Eduardo Juan	22	60%
Ing. Vieyra Urquiza,		
Ricardo H.	22	60%
Galera Belmonte, Carmen ..	20	80%

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 121 - 20-1-87 - Expediente Nº 47.183/87.-

Artículo 1º — Inclúyese, por el período comprendido entre el 7 y el 31 de diciembre de 1986, en el Régimen de Trabajo con Dedicación Adicional Exclusiva a la señorita Carmen Galea Belmonte, Categoría 20, Secretaria Privada del señor Gobernador, con un porcentaje del 80% (Ochenta por ciento) sobre su categoría de revista.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1, Unidad de Organización 01, Gobernación, Ejercicio vigente.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 122 - 20-1-87 - Expedientes Nros. 103-00057/86 - 31-11773/86 - 01-46972/86 y 01-46960/86.

Artículo 1º — Reconocese los servicios prestados, en carácter de Dedicación Adicional, con el porcentaje y período de tiempo consignado en cada caso, por los motivos expresados en el considerando del presente, a los funcionarios de Jurisdicción 1 - Area Gobernación que se indican a continuación:

Instituto Superior de Estudios e Investigaciones de Salta

Apellido y Nombre - Cat. - Porcentaje - Tiempo
Lic. López, Daniel Armando - 23 - 45% - 1º-12-86 al 31-12-86.

Dirección Provincial de Aviación Civil

Apellido y Nombre - Cat. - Porcentaje - Tiempo
Scassa Suter, Jorge Raúl - 23 - 60% - 1º-09-86 al 31-12-86.

Carrasco, Miguel Angel - 20 - 60% - 1º-09-86 al 31-12-86.

Coordinación General de la Secretaría Privada

Apellido y Nombre - Cat. - Porcentaje - Tiempo
Molinatti, Néstor Humberto - 21 - 60% - 1º-09-86 al 31-12-86.

Dirección de Ceremonial y Audiencias

Apellido y Nombre - Cat. - Porcentaje - Tiempo

Torres Correa, Julio - 21 - 60% - 1º-11-86 al 31-12-86.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a las partidas respectivas de las unidades de organización que correspondan de Jurisdicción 1 - Gobernación - Ejercicio vigente.

Calpanchay, Dora del Huerto	20	45%
Casimiro, Ramón	21	60%
Espinosa, Luis Oscar	21	45%
Martínez, Adolfo	21	45%

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a las partidas respectivas de Jurisdicción 1 - Unidad de Organización 09 - Dirección General de Administración de Personal - Ejercicio 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 123 - 20-1-87 - Expediente Nº 04-10405/86.

Artículo 1º — Prorróganse, a partir del día 1º de enero de 1987 y por el término de 4 (cuatro) meses, las afectaciones al régimen de trabajo con Dedicación Adicional del personal dependiente de la Dirección General de Administración de Personal que a continuación se detalla, de acuerdo a categoría y porcentaje que en cada caso se especifica:

Apellido y Nombre	Categoría	Porcentaje
Departamento Administrativo		
Arnedo, José Elías	23	60%
Guzmán, Ana María	20	60%
Borja, Bernardo	20	45%
Departamento Técnico		
Chilo de Cortés, Mirta S.	23	60%
Flores de Vargas, Rosa	20	45%
Guerrero de González, Esperanza	21	45%
García de Martínez, Alicia	21	45%
Corimayo de Quintana, Norma	21	45%
Almirón de García, Mercedes	21	45%
Departamento Control de Cargos		
Puig, Amelia Nieves	23	60%
Departamento Centro de Formación y Perfeccionamiento		
Núñez de Rivetti, Emilse	23	60%
D'Uva, Myrta Margarita	21	45%
Departamento Aplicación de Normas y Auditoría		
Moreno, Julio	23	45%
Suárez, Carlos Adolfo	21	45%
Oropeza, Alfredo	21	45%
Franco, Juan	20	45%
Departamento Jurídico		
Pinto de Sánchez, Ana María	23	45%
Moisés, Mirta Cristina	21	45%
Do Santos, Carlos	21	45%
Coronel de Elorza, Graciela	21	45%
Departamento Sumarios		
Ferrochio, Eduardo Guillermo	23	45%
Aparicio, Luis Ernesto	20	45%
De los Ríos, José Antonio	20	45%
Departamento Legajos		
Oller, Ernesto Alejandro	23	60%
Galarza, Ricardo	19	45%
Ramírez, Lía	19	45%
Sánchez de Ruíz, Noemí	21	45%

M. de Gobierno, Justicia y Educación - S. de Estado de Municipalidades - Decreto Nº 124 - 20-1-87 - Expte. Nº 53-45932/87.

Artículo 1º — Otórgase a favor de los Municipios de Santa Victoria Este y Tartagal, un Anticipo de Coparticipación por el monto total de -A- 118.649.— (Australes ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve), que será descontado en 3 (tres) cuotas iguales, mensuales y consecutivas a partir del mes de enero del corriente año, la mencionada suma será distribuida de acuerdo al siguiente detalle:

—Santa Victoria Este	-A-	22.000.—
—Tartagal	-A-	96.649.—
TOTAL		-A- 118.649.—

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y a través de Tesorería General, liquídese y depositese en la cuenta oficial de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación, para que ésta a su vez haga efectiva a la Secretaría de Estado de Municipalidades, para su posterior liquidación a los municipios beneficiarios, el importe que a cada uno proporcionalmente le corresponda, cuyo monto total asciende a la suma de -A- 118.649.— (Australes ciento dieciocho mil seiscientos cuarenta y nueve), por el concepto expresado precedentemente, debiendo adoptar en coordinación con la Dirección General de Finanzas y Banco Provincial de Salta, los recaudos pertinentes para la amortización establecida en el artículo anterior.

Art. 3º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al rubro Anticipo de Coparticipación año 1987.

S. General de la Gobernación - Decreto Nº 126 - 20-1-87 - Expediente Nº 101-1155/86.

Artículo 1º — A partir de la fecha de la toma de posesión de la designación dispuesta por Decreto Nº 3461/86, concédese al señor Carlos Rodolfo Molina, L.E. Nº 4.963.829, licencia especial con encuadre en el artículo 29 de la Ley 5546, y mientras desempeñe cargo de mayor jerarquía de Categoría 21 - Agrupamiento Político en la Dirección de Ceremonial y Audiencias, del cargo del que es titular de Categoría 18 - Inspector Policía Minera de la Dirección General de Minería.

Los Anexos que forman parte de los Decretos Nros. 111 y 113 se encuentran para su consulta, en oficinas de esta Repartición.

LICITACIONES PUBLICAS

O. P. Nº 62738 F. Nº 3025
MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SALTA

Llámase a Licitación Pública Nº 3/87, para el día 19-1-87, a horas 9, convocada para la Contratación de los Servicios de Recolección de Residuos y Transporte de Material. Consultas y Apertura de Propuestas: En Dirección de Compras y Suministros, Florida Nº 62. Tel. 222500, Ciudad. Venta de Pliegos: Tesorería Municipal, Florida Nº 62 a partir del día 29-1-87. Precio del Pliego: A 1.580,- (Australes mil quinientos ochenta.

Valor al cobro A 27,- e) 29 al 2-2-87

O. P. Nº 62737 F. Nº 34886
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 9/87

Adquisición de Repuestos para tractor sobre oruga Fiat Allis A D 20 para Departamento D.A. M.E., Exptes. Nros. 33-122.191 y 33-121.216/86. Presupuesto Oficial: A 32.000,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 24 de Febrero de 1987 a horas 11, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 32,-.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62736 F. Nº 34885
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 8/87

Adquisición de chapas galvanizadas y clavos para División Movilidad de Departamento D.A. M.E., Expte. 33-122.822/86.

Presupuesto Oficial: A 11.021,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 24 de Febrero de 1987, a horas 10, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 31,-.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62735 F. Nº 34883
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 7/87

Adquisición de seis trenes de rodaje completos para tractores Komatsu D-85 A-12, Serie 26337 UP para Dpto. D.A.M.E., Expedientes Nros. 33-123.386, 33-123.385 y 33-123.384/86.

Presupuesto Oficial: A 263.400,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 24 de Febrero de 1987, a horas 9, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 145,-.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62734 F. Nº 34882
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 6/87

Adquisición de electrodos para rellenos de soldadura eléctrica por arco sumergido para Dpto. D.A.M.E., Expte. Nº 33-122.190/86.

Presupuesto Oficial: A 48.000,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 23 de Febrero de 1987, a horas 11, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 44,-.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62733 F. Nº 34881
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía
Secretaría de Estado de Obras Públicas
DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA
LICITACION PUBLICA Nº 5/87

Adquisición de Repuestos para Electricidad para División Movilidad y Equipos Pesados de Dpto. D.A.M.E., Exptes. Nros. 33-120.962, 33-121.659, 33-121.661 y 33-121.665/86.

Presupuesto Oficial: A 35.850,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España Nº 721 - Salta, el día 23

de Febrero de 1987, a horas 10, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 31,-

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62732 F. Nº 34880

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 4/87

Adquisición de seis motosierras con provisión de repuestos para Departamento Construcciones Exp'e. Nº 33-121.143/86.

Presupuesto Oficial: A 11.200,-.

Garantía a la Propuesta: 1% del total de la oferta.

Consulta y Venta de Pliegos: Dirección de Vialidad de Salta, Dptos. Compras y Contable, de 7,30 a 12,30 horas, España 721 - Salta.

Lugar y Fecha de Apertura: Dirección de Vialidad de Salta, España 721 - Salta, el día 23 de Febrero de 1987, a horas 9, o día hábil subsiguiente si éste fuera feriado.

Precio del Pliego: A 31,-.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O. P. Nº 62731 F. Nº 34877

CONSEJO GENERAL DE EDUCACION

LICITACION PUBLICA Nº 02/87

Resolución Nº 28 S.A.

Acto de Apertura: 17 de Febrero de 1987, a horas 11, para la adquisición de artículos de librería y material didáctico con destino a Escuelas y Sede Administrativa del Organismo.

Monto Oficial: A 307.127,74.

Precio del Pliego: A 61,-.

Venta de Pliegos en Tesorería y Consultas en Departamento de Compras, Mitre 71 - Salta, de 7,30 a 12,30.

Imp. A 18,- e) 29 y 30-1-87

O.P. Nº 62.723 F. Nº 3021

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

LICITACION PUBLICA Nº 1820/87

Objeto: Ruta Nº 81 - Provincia de Salta - Tramo: Emp. Ruta Nº 34 - Lte. con Formosa - Sección: 3ra. Prog. 60,000 - Prog. 90,000 (Construcción de obras básicas y calzada pavimentada).

Presupuesto: -A- 6.325.000.— Depósito de garantía: -A- 63.250.— Precio del pliego: -A- 1270.

Plazo de obra: 24 meses.
Presentación de propuestas: 5 de febrero de 1987 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Av. Comodoro Py Nº 2002, planta baja, Capital Federal. — Néstor Enrique Berto - Jefe Dpto. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro -A- 91.00 e) 26-1 al 6-2-87

O.P. Nº 62.711 F. Nº 3020

Llámase a Licitación Pública Nº 019/86, 2º Llamado Ley 13.064), para la ejecución de la

Obra Nº 023/86, Construcción Sector Box Docente, 2da. Etapa en la Sede Regional Tartagal, Catastro Nº 16.206, Manzana 73c, Parcela I, ciudad de Tartagal-Salta. Presupuesto Oficial: -A- 145.000 (australes ciento cuarenta y cinco mil). Plazo de Ejecución: 180 días calendarios corridos. Garantía de Oferta: Australes: un mil cuatrocientos cincuenta (-A- 1.450). Sistema Contratación Unidad de medida. Fecha y Lugar de Apertura: 19-2-87, horas 9,00, en el salón de actos del Rectorado, Buenos Aires 177, Salta (Capital). Consultas e Informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario, General San Martín, Castañares, Salta. Precio del Pliego: -A- 100 (australes cien). Venta de Pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177, 4400, Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras (UNSA)

Valor al cobro -A- 144,00 e) 22-1 al 12-2-87

O.P. Nº 62.701 F. Nº 3018

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado

Expediente Nº 18.197/86

Llámase a Licitación Pública 025/86 - 2do. llamado, (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 024/86 - Facultad de Ciencias Tecnológicas - 2da. Etapa - Block "B" - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Ruta Nacional Nº 9 - camino a Vaqueros - Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes: Doscientos diez mil (-A- 210.000.—).

Plazo de ejecución: 210 días calendarios corridos. Garantía de oferta: Australes: Dos mil cien (-A- 2.100.—).

Sistema de contrataciones: Unidad de medida.

Fecha y lugar de apertura: 23-2-87 - Hs. 9.00 en el salón de actos de Rectorado - Buenos Aires 177 - Salta.

Consultas e informes: Dcción Gral. de Obras y Servicios - Complejo Universitario Gral. Dn. José de San Martín - Camino a Vaqueros - Ruta Nac. 9 - Salta - Capital.

Precio del pliego: Australes: Ciento cinco (-A- 105.—).

Venta de pliegos: Tesorería General - Buenos Aires 177 - Salta.

Manuel Alberto Molina

Director de Compras

U.N.Sa.

Valor al cobro -A- 135.00 e) 21-1 al 10-2-87

O. P. Nº 62695 F. Nº 3015

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Licitación Pública Nº 01/87

Expediente Nº 18.207/86

Llámase a Licitación Pública Nº 01/87 (Ley 13064), para la ejecución de la obra Nº 025/86, Prosección Biblioteca Central 3ra. Etapa, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nacional Nº 9, camino a Vaqueros, Salta - Capital.

Presupuesto oficial: Australes Cuatrocientos trece mil (A 413.000).

Plazo de ejecución: 180 días calendarios corridos.

Garantía de oferta: A 4.130 (Australes: cuatro mil ciento treinta).

Sistema de contratación: Unidad de Medida.

Fecha y lugar de apertura: 17-2-87 horas 9 en el Salón de Actos de Rectorado, Buenos Aires 177, Salta - Capital.

Consultas e informes: Dirección General de Obras y Servicios, Complejo Universitario General Dn. José de San Martín, Ruta Nac. 9, camino a Vaqueros - Salta.

Precio del pliego: A 120 (Australes: ciento veinte).

Venta de pliegos: Tesorería General, Buenos Aires 177 4400 Salta.

Valor al cobro A 135,00 e) 20-1 al 9-2-87

CONCESION DE AGUA PUBLICA

O.P. Nº 62.743 F. Nº 34.895

REF.: EXPTE. Nº 34-125828/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que los señores José Antonio Fernández García y Graciela del Valle Martínez de Fernández, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual los inmuebles ubicados en el Departamento de Rosario de Lerma, de acuerdo al siguiente detalle:

Propiedad - Catastro - Sup.B/Riego - Dotación
"Soledad"-Partido de Pucará - 135 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

"Fracci. D" - Fca. Santo Domingo y La Florida - 6804 - 20 Has. - 10,5 lts./seg.

Las dotaciones se surtirán con aguas provenientes del río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 1 y acequias Otero y Tejada, siempre que los caudales derivados en Toma Río Toro superen los 3.000 lts./seg. Los caudales de estas concesiones se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 23 de diciembre de 1986. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas - Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.— e) 30-01 al 12-02-87

O.P. Nº 62.700 F. Nº 34.825

REF. EXPTE. Nº 34-125275/83.

A los efectos establecidos en el Art. 350 inc. b) del Código de Aguas se hace saber que la

señora Silvia Ester Tolaba de Alvarez tiene solicitado el otorgamiento de concesión de agua pública, para irrigar con carácter Temporal-Eventual una superficie de 68 Has. 2385 m2. del inmueble denominado Finca El Desmonte, Catastro Nº 924 ubicado en el Partido de Osma del Departamento La Viña, con una dotación de 35,82 lts./seg. a derivar del arroyo Osma, margen derecha, por intermedio de la acequia principal "Osma" y acequia propia de Fca. El Desmonte. Los caudales de esta concesión se entregarán con el sistema de turnos, sujetos éstos a las disposiciones del Art. 228 del Código de Aguas.

Se hace constar expresamente en esta publicación, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 350 Inc. d) de la Ley 775, que el día del vencimiento para las oposiciones es el siguiente a los treinta (30) días hábiles contados a partir de la última publicación del presente edicto. Igualmente se deja constancia que las personas que se consideren afectadas por el derecho que se solicita, pueden hacer valer su oposición dentro del plazo antes mencionado. - Administración General de Aguas de Salta, 9 de enero de 1987. - Ing. Antenor A. Sulekic - Jefe Div. Int. de Aguas Dpto. Explotación Riego - A.G.A.S.

Imp. -A- 100.00 e) 21-1 al 3-2-87

CITACION ADMINISTRATIVA

O.P. Nº 62.727 F. Nº 3.023

MUNICIPALIDAD DE PICHANAL

Provincia de Salta

Pichanal, 21 de enero de 1987.-

En la fecha la Municipalidad de Pichanal, Departamento de Orán, cita en calidad de urgente a fin de que deberán solucionar su situación impositiva, a propietarios de inmuebles existentes en esta localidad que a continuación se detallan.

Man-	Par-	Catas-	Propietario
zana	cela	tro	
4	9	431	José Fernández
4	5	3822	Wenceslao Genefe
5	2	259	Lucinda Cardozo A. Del Zotto
6	3	203	Edgardo Bouhid
15	4	99	Antonio Martínez
15	6	109	Arcenia Lidia Elías
18	4	566	Antenor Romero
19	11	185	Roberto Díaz
19	10	260	Mercedes Cardozo
29	4	521	José González
28	11	588	Felipe Jarma

Man-	Par-	Catas-	Propietario
zana	cela	tro	
15	7	7	Abraham Sliman
14	11	197	José Botines
29	5	469	Amalia Abraham
30	1	4061	Juan Pema
30	2	4062	Juan Pema
30	3	4063	Juan Pema

31	12	371	Pedro Chávez
32	8	4043	Julio Pizetti
46	2	626	Dirceo Maza
68	5	18	Ricardo Basterra
74	4	225	Erminia Cajal
74	2	29	Salvador Abraham
74	1	572	Sleiman Abraham
76	2	302	René H. Bouhid
79	11	520	Mercedes Herrera
80	9	582	Domingo López
80	8	580	Inocencio Durán
80	10	590	Lorenzo Martínez
80	11	591	Leonor Martínez
45	3	642	Francisca Morales
45	4	623	Francisca Morales
76	11	931	Enrique Rodríguez
79	1	489	Francisca Orellana
79	2	490	Bernardina C. Orellana

80	2	549	Irene Parada
81	3	599	Delina Carrizo
81	1	598	Lorenza Pereyra
83	13	457	Francisca López
83	9	485	Julia Muñoz
84	4	396	Arminda Saavedra
84	12	438	Félix Alcoba
86	12	299	Segundo Corbalán
87	7	216	Pedro Montes
87	2	204	Josefina Lera
88	2	188	Rosales Wenceslao Lera E.
91	1	133	Rosa Puertas
92	2	280	Laura Katapodis

Abraham N. Rallé
Intendente Municipal
Municipalidad de Pichanal

Valor al cobro -A- 57,00 e) 28 al 30-1-87

Sección JUDICIAL

SUCESORIO

O.P. Nº 62.744 F. Nº 34.889

La doctora Beatriz del Olmo, Juez en primera instancia en lo Civil y Comercial de Séptima Nominación, secretaria de la doctora Hebe Samsón, en los autos caratulados: "Camacho Ramos, Francisco - Sucesorio - Expte. A-77176/86 cita a todas las personas que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de 30 días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese por tres días. Salta, 29 de diciembre de 1986. Dra. Hebe A. Samsón - Secretaria.

Imp. -A- 15.00. e) 30-01 al 3-02-87

EDICTO JUDICIAL

O.P. Nº 62.606 R. s/c. Nº 4.086

El Dr. Mario A. Salvadores, Juez Interino de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 1ra. Nominación, Secretaria de la Dra. Sara Aramayo de Criado, en los autos caratulados: "Colqui, Alfredo Isidro - Gómez de Colqui, Teléfora Lidia - Presunción de Fallecimiento - ad. por José Colqui", Expediente Nº A-55.778/84, cita a Alfredo Isidro Colqui y Teléfora Lidia Gómez de Colqui, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en este juicio (Art. 25 de la Ley 14.394). - Teresa Echazú de Aira, secretaria.

Sin cargo.- e) 30-12-86; 30-1; 27-2; 30-3; 30-4 y 29-5-87

Sección GENERAL

ASAMBLEAS

O.P. Nº 62.742 F. Nº 34.894

CLUB DEPORTIVO TRANSPORTE

(Sociedad Civil - Personería Jurídica Nº 18.317)
General Enrique Mosconi

De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 78 de su Estatuto Social, la Comisión Directiva del Club Deportivo Transporte de General Mosconi, convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en su sede social el 01-02-87 a horas 10,30 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación del acta anterior.
2. Consideración de Memorias y Balance General de los Ejercicios 1984-1985 y 1986.
3. Elección de la nueva Comisión Directiva por el período 1987-1989.

NOTA: La asamblea se constituirá con la presencia de la mayoría de sus asociados, de no obtenerse quórum, una hora más

tarde, se sesionará con el número de socios asistentes (Art. 81º del Estatuto).

Virgilio Pistán
Secretario

Rubén Angel Varas
Presidente

Imp. -A- 15,00

e) 30-01 al 3-02-87

O. P. Nº 62740

F. Nº 34888

SALTA CLUB CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Extraordinaria, para el día 31 de Enero de 1987 a horas 18, en el local social sito en calle Alberdi Nº 734 de la Ciudad de Salta, a efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º Análisis y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General e Informe del Organó de Fiscalización, correspondientes a los ejercicios cerrados 31-7-80, 31-7-81, 31-7-82, 31-7-83, 31-7-84, 31-7-85, 31-7-86.

- 3º Elección de la Nueva Comisión Directiva.
- 4º Regularización del Padrón de Socios.
- 5º Debido a que la Entidad social y deportiva Salta Club se encuentra en Concurso Preventivo, se cita a los señores asociados para hacerles conocer las causas del mismo y para tratar la continuación o no del mencionado concurso.
- 6º Designación de dos asociados para refrendar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.

Carlos Iparraguirre
Secretario

Demetrio Jorge Herrera
Presidente

Imp. A 10,-.

e) 29 y 30-1-87

RECAUDACION

O. P. Nº 62.745

Saldo anterior	A 3.269,80.
Recaudación del día 29-01-87	A 213,50.
TOTAL	A 3.483,30.